



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 1 de Noviembre del 2000.

No.20

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. Pag. 3

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Pag. 3

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO. Pag. 5

SOLICITUDES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DEL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22 Y 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LOS DICTÁMENES A SU CARGO.

Pag. 6

Continúa en la página 2

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 7

DICTAMEN CON PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pag. 10

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL RECONOCIMIENTO A LA ACTUACIÓN DE DEPORTISTAS DISCAPACITADOS EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; JUAN DÍAZ GONZÁLEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPISO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 12

PRONUNCIAMIENTO PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL DECESO DEL SENADOR FERNANDO GUITÉRREZ BARRIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 15

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A UN FORO QUE ESTUDIE POSIBLES REFORMAS AL MARCO JURÍDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE IMPACTO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 16

A las 11:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA.- Procede la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia.?

Señor Presidente, hay una asistencia de 58 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 1º de noviembre de 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Mensaje de la presidencia de la Mesa Directiva con motivo del inicio de los trabajos del mes de noviembre del presente año.

3.- Comunicado de las Comisiones Unidas: de Desarrollo Metropolitano, de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y del Comité de Asuntos Editoriales.

4.- Comunicado de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local, mediante el cual solicitan se amplíe el plazo que establece el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la Propuesta de Punto de Acuerdo para la Creación de una Comisión Especial Anticorrupción.

5.- Comunicado de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicita se lleve a cabo la distribución del dictamen con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de

Justicia del Distrito Federal, así como del dictamen con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, lectura de ambos dictámenes.

6.- Pronunciamiento sobre el reconocimiento a la actuación de deportistas discapacitados en los Juegos Paralímpicos, que presentan los diputados Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Díez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional y Carlos Ortíz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Pronunciamiento para guardar un minuto de silencio por el lamentable deceso del senador Fernando Gutiérrez Barrios, que presenta el diputado Humberto Serrano Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Propuesta de Punto de Acuerdo para convocar a un foro que estudie posibles reformas al marco jurídico para el funcionamiento de giros de impacto social en el Distrito Federal, que presenta el diputado Bernardino Ramos Iturbide, del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntarle al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO SALVADOR
ABASCAL CARRANZA.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 60 diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al orden del día, y en virtud de que ha sido repartida el acta de la sesión anterior; en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de las Asamblea, a los coordinadores de los Grupos parlamentarios, por instrucciones de la presidencia, la secretaría procede a consultar al Pleno mediante votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, sin que motive debate y en votación económica se aprueba el acta en cuestión.

A continuación la presidencia con fundamento en el artículo 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; artículo 10 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; .86 párrafo cuarto, 129, 130 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y en los términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de octubre del año en curso, comparece en esta sesión el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel del Villar Kretchmar, y para acompañarlo al interior del salón de sesiones, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva; José Luis Buendía Hegewisch, Maximino Alejandro Fernández Ávila; Juan José Castillo Mota, Ernesto Herrera Tovar y Gilberto Ensástiga Santiago. La presidencia decreta un receso en tanto la comisión de cortesía designada cumple con su cometido.

La presidencia levanta el receso y da instrucciones a la secretaría para que dé lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia.

A continuación, para fijar su posición la presidencia concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la diputada Eugenia Flores Hernández.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia, hacen uso de la palabra hasta por diez minutos para fijar posición de sus respectivos grupos parlamentarios los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social. Durante su intervención, la presidencia pide a los diputados ajustarse al tiempo convenido por la Comisión de Gobierno.

También hace uso de la palabra el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución

Democrática para manifestar que se respete estrictamente el tiempo convenido y que están escrupulosamente obligados a respetarlo.

Para continuar con la fijación de posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra hasta por diez minutos Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Revolucionario Institucional; Hiram Escudero Alvarez, del Partido Acción Nacional y Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

Concluida la intervención de los grupos parlamentarios, la presidencia da la bienvenida al Doctor Samuel del Villar Kretchmar; Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y para exponer aspectos generales inherentes a su ramo, la presidencia le concede el uso de la palabra al Doctor Samuel de Villar Kretchmar. Durante su intervención la presidencia con fundamento en los artículos 36 de la Ley Organica de la Asamblea Legislativa, y 94 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, hace un llamado a las ciudadanas y ciudadanos presentes en el recinto para que guarden el orden debido, con el objeto de permitir el desarrollo de los trabajos de la sesión. Así mismo exhorta al público guardar orden y respeto a la Asamblea.

Por una ocasión más la presidencia exhorta al público asistente dejar de manifestarse, en virtud de que está prohibido de conformidad con el artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, toda vez que no pueden intervenir en los debates, asimismo les señala que aún no se ha dado la orden de desalojarlos del salón de sesiones en respeto a la libertad de expresión, sin embargo se vera obligado a hacer lo conducente, si no guardan el debido respeto.

A continuación la presidencia con fundamento en el artículo 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, pide a la Oficialía Mayor llevar a cabo el desalojo de los ciudadanos que perturben el orden en la sesión, asimismo, por instrucciones de la presidencia la secretaría da lectura a los artículos 94 y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior

Acto continuo para formular la primera ronda de preguntas al funcionario compareciente, hacen uso de la palabra hasta por 3 minutos, desde su curul, los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social; Jaqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; Juan José Castillo Mota del Partido Revolucionario Institucional; Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional, y Emilio Serrano Jiménez, del

Partido de la Revolución Democrática, quienes al término de las respuestas del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hacen uso de su derecho de réplica, posteriormente hace uso de su derecho de contrarréplica el Doctor Samuel del Villar Kretchmar Procurador General de Justicia del Distrito Federal excepcionalmente al hacer uso de su derecho de contrarréplica durante la intervención del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, solo hace uso de la palabra para agradecer el interés del diputado.

A continuación hace uso de la palabra el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para dirigir un mensaje final.

La presidencia expresa un breve mensaje, y agradece al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel del Villar Kretchmar, su presencia así como las respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, y solicita a la comisión de cortesía designada se sirva acompañarlo a la salida del recinto.

A continuación la presidencia informa que para dar cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de noviembre del 2000.

Acto continuo la presidencia instruye a la secretaría proceda pasar lista de asistencia a efectos de que los ciudadanos diputados depositen su voto en la urna instalada para tal efecto, enseguida la secretaría recoge la votación obteniendo el siguiente resultado: 61 votos para la siguiente planilla.

Presidente: Dip. Maximino Alejandro Fernández Avila.

Vicepresidente. Dip. Marcos Morales Torres.

Vicepresidente. Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.

Vicepresidente: Dip. Raúl Antonio Nava Vega.

Vicepresidente: Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera.

Secretario: Dip. Tomas López García.

Secretario: Dip. Camilo Campos López.

Prosecretario: Dip. Humberto Serrano Pérez.

Presecretario: Dip. Bernardino Ramos Iturbide.

Acto seguido la presidencia declara que la Mesa Directiva que Coordinará de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el mes de noviembre del 2000.

Presidente: Dip. Maximino Alejandro Fernández Avila:

Vicepresidente: Dip. Marcos Morales Torres

Vicepresidente: Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo:

Vicepresidente: Dip. Raúl Antonio Nava Vega

Vicepresidente: Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera.

Secretario: Dip. Tomas López García

Secretario: Dip. Camilo Campos López

Prosecretario: Dip. Humberto Serrano Pérez

Prosecretario: .Dip. Bernardino Ramos Iturbide.

En consecuencia y en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a los ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Acto seguido, la presidencia de la Mesa Directiva expresa un mensaje con motivo de la conclusion de los trabajos del mes de octubre del año en curso.

Agotados los asuntos en carter, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 1° de noviembre del presente año, a las 11:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación, la presidencia se permite dirigir un mensaje con motivo del inicio de los trabajos del mes de noviembre del año en curso.

Compañeras y compañeros diputados:

En la continuación de los trabajos correspondientes al primer periodo de sesiones, la pluralidad política de la sociedad capitalina, cuyo espejo fiel es la conformación de esta honorable Segunda Asamblea Legislativa, nos obliga a conceptuar que lo verdaderamente real y predecible es la dinámica, el cambio, la permanente transformación en lo que hoy tenemos nuestra posibilidad de incidir sobre el mañana.

Si la constante es el cambio, nuestros trabajos parlamentarios deberán tener también esta característica, iniciando por derribar consideraciones y posturas de marcado tinte ideológico o partidista. Es momento de abocarnos a formar una experiencia colegiada como interlocutores de la sociedad y del estado que se nutren corresponsablemente.

Hagamos del debate una herramienta constructiva, con responsabilidad, con pasión, pero sin llegar a la agresión, a la descalificación o a la alusión estéril. Hagamos un equilibrio para posibilitar nuestra función, para que con la creatividad y el diálogo busquemos el bien común a través de la satisfacción de las necesidades y demandas sociales de esta nuestra ciudad.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y del Comité de Asuntos Editoriales.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

México, Distrito Federal, a 31 de octubre del 2000.

*C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.
Presente.*

COMUNICADO DE COMISIONES UNIDAS.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de octubre el ciudadano diputado Bernardino Ramos Iturbide presentó ante este honorable pleno un punto de acuerdo, consistente en convocar a un encuentro interparlamentario que aborde la problemática metropolitana, mismo que fue turnado a las presidencias de Comisiones Unidas de; Comisión de Desarrollo Metropolitano, Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y Comité de Asuntos Editoriales, el día 6 de octubre.

II.- Las Comisiones Unidas citaron el día 20 de octubre de los corrientes; en dicha reunión se acordó que la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano presentara un anteproyecto de dictamen para su discusión y en su caso aprobación, no alcanzando el quórum requerido, pues sólo se contó con la asistencia de los diputados Rolando Alfonso Solís Obregón, Miguel Medardo González Compean, Horacio Martínez Meza, Bernardino Ramos Iturbide, Dione Anguiano Flores, Arturo Barajas Ruiz, Edmundo Delgado Ramírez, Gilberto Ensástiga Santiago.

III.- Agotando por segunda ocasión el procedimiento que se menciona en el párrafo anterior y citando con el tiempo que establece el artículo 26, convocaron de nuevo las Comisiones Unidas para el día 30 de octubre del presente, para que se discutiera y modificara el anteproyecto de dictamen presentado por la Mesa Directiva de Desarrollo Metropolitano, a los señores diputados que conforman las anteriormente citadas comisiones.

IV.- A dicha convocatoria se presentaron los señores diputados Rolando Alfonso Solís Obregón, Miguel Medardo González Compean, Horacio Martínez Meza,

Alejandro Agundis Arias, Bernardino Ramos Iturbide, Walter Alberto Widmer López, Arnold Ricalde de Jager; Edmundo Delgado Ramírez, Marcos Morales Torres y Jaime Guerrero Vázquez. Sin embargo, no se logró el quórum establecido y no se pudo agotar la discusión del anteproyecto presentado, concluyendo los señores diputados presentar ante este Pleno la siguiente:

SOLICITUD

Solicitamos que el punto de acuerdo presentado por el ciudadano diputado Bernardino Ramos Iturbide sea returnado para su análisis y discusión a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, conforme a lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que por falta de quórum de las Comisiones Unidas no se ha podido determinar el presente proyecto. Los diputados asistentes a la reunión lo solicitan así a través de los Presidentes de las Comisiones Unidas.

Atentamente: diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano; diputado Walter Alberto Widmer López, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; y diputado Miguel Medardo González Compean, Presidente del Comité de Asuntos Editoriales.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, retúrnese únicamente a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Sírvase la secretaría dar lectura al comunicado de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local, mediante el cual solicitan se amplíe el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo para la Creación de una Comisión Especial Anticorrupción, presentada por el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y Raúl Antonio Nava Vega, ambos por el Partido Convergencia por la Democracia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Recinto Legislativo. 1º de noviembre del 2000.

*C. Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Presente.

Señor Presidente:

Por su amable conducto, atentamente solicitamos que con fundamento en el artículo 22, segundo párrafo, y 68 primer

párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someta a la consideración del pleno se autorice una prórroga a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Administración Pública Local para la presentación del dictamen a la propuesta de punto de acuerdo para la creación de una Comisión Anticorrupción, presentada por los diputados Cuauhtémoc Velasco Oliva y Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia.

Lo anterior, toda vez que la sesión ordinaria para presentar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen no pudo llevarse a cabo en virtud de no contar con el quórum legal establecido por razones ajenas a algunos de los miembros integrantes de las comisiones citadas.

Sin otro particular, le reiteramos nuestras consideraciones distinguidas, enviándole un cálido abrazo.

Diputado, doctor Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; diputado Federico Doring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; diputado Francisco Fernando Solís Peón, Secretario de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; diputada Clara Marina Brugada Molina, Secretaria de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración y de Administración Pública Local.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local. Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Esta presidencia informa que ha recibido de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el dictamen con

proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como el dictamen con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de esta Asamblea, se instruye a la secretaría a efecto de que se distribuyan las copias de los dictámenes de referencia a los integrantes de esta Asamblea.

A continuación, para dar lectura al dictamen con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al diputado José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Por encargo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, como integrante de la misma, procedo a dar lectura al

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE
REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto de Reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentada ante esta Asamblea Legislativa por el diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional.

Con objeto de dar a conocer la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, esta Comisión en sesión ordinaria se reunió el día 20 de octubre del año en curso para dar cumplimiento al artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 para el Gobierno Interior de la Asamblea, esta Comisión en sesión ordinaria se reunió el 27 de octubre del año en curso, aprobando el dictamen de la iniciativa presentada, con el propósito de someterlo a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

Esta Comisión, de conformidad con el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 45, 46, fracción II, 48, fracción I, 49, 50, 59, 84, fracción I, 85, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 66, fracción, I, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la citada iniciativa, de acuerdo a lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la justicia en nuestro país debe impartirse de manera pronta, completa e imparcial, en los términos del artículo 17, que reza: “ Toda persona tiene derecho a que se la administre justicia por tribunales, que estarán expeditos, en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”.

Para su debida impartición en el Distrito Federal, es esencial la objetividad e imparcialidad de los jueces...

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, me permite.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 36, fracción XI de la Ley Orgánica de esta Asamblea, hace un llamado a las ciudadanas y ciudadanos diputados, así como al público asistente para que guarden el debido orden, con el objeto de permitir la continuación del desarrollo de los trabajos de esta sesión.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Muchas gracias, señor Presidente.

... para su debida impartición en el Distrito Federal, es esencial la objetividad e imparcialidad de los jueces. Uno de los aspectos que colabora a que existan estos atributos es que ninguna de las partes puede elegir a su arbitrio y conveniencia al juez que conozca del asunto. Así es en casi todas las materias que conoce el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal donde una Oficialía de Partes común maneja reservadamente el turno de los jueces a fin de buscar los mayores niveles de imparcialidad.

La excepción es la materia penal, donde desde el 21 de enero de 1999 se establece que: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitirá directamente sus consignaciones al juzgado competente siguiendo estrictamente el orden de los juzgados que estén en turno, de acuerdo a la información que al respecto haga de su conocimiento el Consejo de la Judicatura de manera oportuna y sistemática. Derogando además los artículos 174 al 177 que normaban la existencia y funcionamiento de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

El texto vigente del artículo 51 de la ley en cuestión, presenta una contradicción evidente. Determina que las reglas deben garantizar objetividad e imparcialidad y a la vez solamente le da a una parte del proceso penal al Ministerio Público, la facultad de remitir directamente en sus consignaciones al juzgado competente, creando prácticamente juzgados de consigna.

Durante el debate en el pleno de la anterior Asamblea Legislativa de la citada reforma, el grupo parlamentario de Acción Nacional presentó estas precisiones “...No es viable por las siguientes razones:

a) Se propicia la posibilidad de la Procuraduría de escoger el juzgado que más le acomode, pues es evidente que el encargado de la acción penal será el primer interesado de llevar el asunto del que se trate a un juzgado que coincida con su criterio.

b) Sería permitir que en una autoridad administrativa intervengan las funciones propias del órgano encargado de la función judicial en el Distrito Federal.

c) No se establece la posibilidad de cómo el Consejo de la Judicatura ejercerá el control debido para que se observen las reglas y al efecto se emitan.

d) En caso de violarse el turno, no se advierte cómo podría el Consejo intervenir para impedir que lo anterior aconteciera.

e) No existen elementos u objetivos que justifiquen la desaparición de la Dirección de Turno de Consignas Penales, aún cuando se arguye como motivo fundamental de su propuesta de reforma el que la Dirección de Turno de Consignas Penales del Tribunal, al convertirse en intermediarios en materia de consignaciones ha generado rezagos que se traducen en la obstaculización del principio constitucional de la pronta y expedita Procuración de Justicia.

Sin embargo, no se aporta en ningún elemento que compruebe y respalde lo dicho o que cree convicción a los integrantes de esta Comisión por lo que al no haber una causa no ha lugar al efecto, es decir, si no hay elementos que justifiquen una reforma jurídica, no hay por qué realizarla.

Asimismo, se argumenta que la existencia de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales ha producido rezagos, sin que se aporte elemento alguno para aprobarlo. Es obvio que de existir tal rezago, la Procuraduría sería la primera en denunciarlo, cosa que no ha sucedido.

Lo anterior lleva al grupo parlamentario de Acción Nacional a manifestar un enérgico rechazo a esta

inaceptable reforma que además provoca que una autoridad administrativa interfiera en la vida interna del Tribunal Superior de Justicia. Por lo que en congruencia con la división de funciones de los tres órganos de gobierno, votaremos en contra del dictamen”.

Los litigantes penalistas han denunciado públicamente la existencia de jueces de consigna a los que según dicen, la Procuraduría escoge para que conozcan de los asuntos en los que dicha dependencia tienen mayor interés y en consecuencia, hace sumamente vulnerable la situación jurídica del indiciado, como lo muestran las diversas experiencias recientes en las que no ha tenido suficientes elementos probatorios por parte del Ministerio Público para vincular una acusación. De todas maneras éstas prosperan ante el Juez que escogió el Ministerio Público.

Se ha hecho rotación de jueces penales con el objeto de garantizar imparcialidad de los juzgadores y corregir el rezago que se ha generado en algunos juzgados, supuestamente estos fueron los argumentos que motivaron la multicitada reforma, que lejos de mejorar la procuración e impartición de justicia ha contribuido a un claro retroceso, por lo que diversos sectores representativos de la sociedad claman por su modificación; uno de estos sectores es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la que ha hecho llegar por escrito una propuesta en relación con el manejo de turno de los jueces penales.

En la iniciativa que ponemos a consideración de esta Soberanía, se propone modificar el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de reactivar la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y garantizar la objetividad e imparcialidad en el turno, además de evitar el rezago y la carga de trabajo en los juzgados penales.

Asimismo, se propone modificar el Capítulo VI, Título Octavo de dicho ordenamiento legal, actualmente derogado, a efecto de normar la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

En su artículo 174 se propone facultar a dicha dirección para recibir diariamente las consignas que remita la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para su distribución a los jueces penales, conforme a las reglas que para el efecto expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

En el artículo 175 se estipula que dicha dirección estará integrada por un director y el personal administrativo suficiente para su buen funcionamiento.

Dentro del artículo 176 se presentan los requisitos para ser director; que serán los mismos que para ser Juez de Primera Instancia, con excepción de lo establecido en la

fracción que se refiere al concurso de oposición para ser juez.

El artículo 177 determinará que la Dirección estará en servicio en los días y horarios que señalen las reglas de turno de los jueces penales.

En nuestra ciudad es indispensable una justicia pronta, completa e imparcial. El evitar que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tenga injerencia en el turno de las consignas que dicha institución realiza ayudará, sin lugar a dudas, a la imparcialidad de la administración de justicia en nuestra capital.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 51, 174, 175, 176 Y 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único.- *Se reforman los artículos 51, 174, 175, 176 y 177 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 51.- *Los Juzgados Penales ejercerán las competencias y atribuciones que les confieren las leyes, a partir de la recepción del turno de trámite, que se establecerá por orden numérico, en los términos del control que lleve a cabo la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal y de conformidad con las reglas que para el efecto expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Estas reglas deberán garantizar la objetividad e imparcialidad en los turnos, así como equilibrio en las cargas de trabajo entre los distintos juzgados.*

Los servidores públicos del tribunal y del Consejo de la Judicatura, que con motivo de sus funciones posean información sobre el turno y las reglas, deberán dar trato estrictamente confidencial a dicha información, haciéndose acreedores, en caso de incumplimiento, a la respectiva sanción penal o administrativa, de acuerdo con el carácter de la infracción.

Artículo 174.- *Corresponde a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales recibir diariamente las consignaciones que remita la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para su distribución a los jueces penales, que se llevará a cabo conforme a las reglas que para el efecto expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.*

Artículo 175.- *La Dirección de Turno de Consignaciones Penales estará integrada por un Director y el personal administrativo suficiente para su buen funcionamiento.*

Artículo 176.- El Director deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 17 de esta ley.

Artículo 177.- La Dirección estará en servicio en los días y horarios que señalen las reglas de turno de los jueces penales.

Artículo Transitorio.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman: diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, diputado Gilberto Ensástiga Santiago, voto en contra; diputado Francisco Fernando Solís Peón, Secretario; diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputado Arturo Barajas Ruíz, diputado Hiram Escudero Alvarez, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado José Luis Buendía Hegewisch.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar lectura al dictamen con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra, al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Con su venia, señor Presidente.

Con la instrucción del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, doy lectura al dictamen que se pone a consideración de esta honorable Asamblea.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de conformidad con el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 40 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7, 10, fracción I; 45, 46, fracción II; 48, fracción I; 49, 50, 59, 84, fracción I; 85, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 66, fracción I; 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la citada iniciativa, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la reforma penal que entró en vigor el 1° de octubre de 1999, se modificó el artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal, incrementando la penalidad para las

hipótesis previstas en sus fracciones I y II, quedando para ellas una punibilidad de 4 a 8 años de prisión, desde ese momento, quien sea interrogado por alguna autoridad pública distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones y llegase a faltar a la verdad, así como el que siendo examinado por la autoridad judicial también faltare a la verdad sobre el hecho de que se trate, será considerado como un delincuente peligroso, por lo que no tendrá derecho a libertad provisional bajo caución.

Todos los delitos incluidos en el artículo 268 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, tenían una penalidad cuyo término medio aritmético excedía a los cinco años, siendo estos considerados como graves; después de la reforma al Código citado, se incluyeron todos los delitos cuyo término aritmético exceda de cinco años, aún los que no estuvieran enlistados en dicho catálogo volviéndose a un criterio que en 1993 había sido desechado.

En dicha reforma se incluyeron delitos que no estaban catalogados como graves, como lo son la asociación delictuosa y la pornografía infantil entre otros. Sin embargo, se incluyó un delito como es el de la declaración falsante o autoridades diferente a la judicial o el de dar informes falsos a la autoridad judicial.

La finalidad de la prisión preventiva es de asegurar durante el desarrollo del proceso la presencia del sujeto que se considera como probablemente responsable. El derecho penal, en una concepción moderna, se ha despojado de la influencia del delincuente peligroso y de la predeterminación que éste poseía para cometer el delito, y por ello ahora se supera dicha concepción dando paso a un derecho penal de autor, en la cual se sanciona al delincuente por su personalidad, por su potencial peligro para la sociedad a futuro, pero que en forma más racional encontrar la base en el derecho penal, de hecho, es decir en el que se sanciona por el hecho desvalioso efectivamente cometido.

Así se cambia desde 1994 en nuestro Código Penal el criterio de individualización de la pena que atendía a la graduación de la peligrosidad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de dicho cuerpo normativo, para establecer que la pena será el resultado de tomar como base la culpabilidad, siendo ésta la que se somete a una graduación, es decir, encontrando ahora la culpabilidad del sujeto por su hecho y no por su personalidad.

Con las reformas citadas se ha atentado contra la víctima del delito, inhibiendo la presentación de denuncias, ante el temor de que al declarar y después ratificar su contenido se incurre en una contradicción que pueda ser catalogada como delito de falsedad de declaraciones y por ello se haga acreedor a sanciones de reclusión, mientras algunos

reincidentes de delitos menores se encuentran en las calles robando y transgrediendo la ley.

Los valores fundamentales de la sociedad, como lo son la paz y la tranquilidad social, el patrimonio familiar, la honra, la dignidad de la persona humana y la vida misma, deben ser ampliamente protegidos por el estado y el estado mismo debe brindarle seguridad jurídica a quien esté obligado a declarar, ya sea que ha sido víctima de algún delito, testigo o parte en un proceso.

El abrir la posibilidad de que por algún error una persona en estas condiciones presente una denuncia o declare con otra calidad dentro de un procedimiento legal pueda convertirse en un delincuente, cuya conducta considerada como delito grave no alcance el beneficio de la libertad provisional bajo caución, y como lo afirma acertadamente el maestro Rafael Ruiz Harrel, los denunciados se convierten en víctimas ideales del Ministerio Público, ya que al no sentirse culpables de nada se presentan sin abogado y desprovistos de defensa legal.

La circunstancia que permite calificar una conducta como más o menos grave, es precisamente el grado de antijurisdicción que la misma alcanza, es decir, que para ellos será indispensable acudir a la categoría del injusto, que es precisamente la que analiza la acción típica para comprobar si en ella concurren tanto el desvalor de acción como el desvalor del resultado. Es el injusto penal el que realiza la valoración del conflicto de intereses, en el que se contiene la intolerable nocividad social.

De diversas quejas que ha recibido la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se desprende que muchos de los inculcados de este delito, inicialmente denunciaron el robo de algún aparato de telefonía y posteriormente admitieron la posibilidad de haberlos extraviado.

Si bien es cierto que esta conducta se encuadra en el tipo penal del delito que se analiza, resulta excesivo considerarlo como delito grave, sobre todo si tomamos en cuenta que dicha falsedad es reconocida ingenuamente por los mismos inculcados.

También existen casos en que alguna duda, error o uso equivocado de algunos términos tenga como consecuencia que alguna persona sea inculpada de falsedades y por lo tanto consignada ante un juez penal, y como consecuencia de ello se encuentre actualmente reclusa en algún centro de readaptación social.

De octubre de 1999 al 10 de septiembre de este año, 152 personas han ingresado a reclusorios de esta capital, acusados de falsedad de declaración ante la autoridad judicial o ante autoridad distinta a la judicial, lo que

contribuye a agravar indebidamente otro delicado problema que sufre nuestra ciudad y que constituye uno de los factores de la inseguridad pública que vivimos: el hacinamiento en los reclusorios del Distrito Federal.

Consideramos la necesidad de reformar el primer párrafo del artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal y de derogar el último párrafo, quedando con una redacción similar a la que tenía anteriormente, con la finalidad de que estos tipos penales tengan la calificación de graves. La eficiencia y eficacia de la procuración de justicia en nuestra ciudad debe sustentarse en la profesionalización y capacitación adecuadas de la policía investigadora mediante métodos científicos para la investigación criminal, a fin de garantizar la seguridad pública, bajo los principios de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL
DISTRITO FEDERAL.**

Artículo Único.- *Se reforma el artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 247.- *Se impondrá de 2 a 6 años de prisión y multa de 100 a 300 días multa, quedando las cinco fracciones iguales.*

Artículo Transitorio.- *La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman: diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, con voto en contra; diputado Francisco Fernando Solís Peón; diputado Arturo Barajas Ruiz; diputado Hiram Escudero Alvarez; diputado Alejandro Diez Barroso Repizo y diputado José Luis Buendía Hegewisch.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento sobre el reconocimiento a la actuación de deportistas discapacitados en los Juegos Paralímpicos, harán el uso de la palabra hasta por 20 minutos los siguientes diputados: Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional y Carlos Ortiz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos el diputado Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO AGUNDISARIAS.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A lo largo de las últimas dos décadas los ciudadanos del Distrito Federal se han distinguido por constituirse en la vanguardia de la participación social, en el diseño y en ejercicio de las funciones gubernamentales, aquellas que deben de satisfacer las necesidades sociales de convivencia, pero sobre todo que generen las condiciones materiales y de organización que propicien el desarrollo social.

En ese sentido, es preciso señalar que la sociedad revalora el quehacer gubernamental cuando éste responde positivamente a lo que la sociedad requiere. Por eso es indispensable que la administración pública cuente con medios revitalizados para mejorar su capacidad de respuesta, a través del ejercicio decidido y comprometido de sus atribuciones.

Por otra parte, es justo reconocer que la sociedad ha sido capaz de influir decisivamente en la aplicación de políticas públicas y en el ejercicio gubernamental, debido, entre otras, a su capacidad de organización y madurez adquirida, pero sobre todo, por su enorme deseo de superación en cada uno de sus segmentos para acceder a mejores niveles de bienestar.

Pero es preciso reconocer que muchos de esos beneficios que ha obtenido la sociedad no han llegado a un sector o segmento de ella, porque es hacia donde poco o nada han visto las autoridades, el de las personas discapacitadas, antes mal llamadas “minusválidas”. Ese término inadecuado colocó sobre ellos un gran peso que los llevó a la minusvalía social, a lo que poco a poco, pero de manera decidida han vencido con las mismas ganas y deseos con que vencieron a la adversidad, producto de sus problemas físicos.

El empleo del término de discapacitados ya representa un avance y ha permitido su revaloración como integrantes del cuerpo social, con las mismas obligaciones, pero sobre todo con los mismos derechos.

Indudablemente que el detonante para el avance antes descrito lo constituye la excelente participación que ha distinguido a deportistas mexicanos que en esa condición han competido internacionalmente, logrando siempre excelentes resultados y grandes satisfacciones al pueblo de México, porque han logrado mucho más que otros deportistas apoyados por federaciones y organismos del sector público.

En este sentido, ahí está la plusvalía de esas personas, término que es preciso acuñar porque con sus actuaciones han mostrado que vencieron, primeramente la adversidad de sus problemas físicos, la derivada de la insensibilidad social y la de la propia autoridad.

Es el caso de los deportistas mexicanos que recientemente compitieron en los Juegos Paralímpicos de Sidney 2000, de donde trajeron a nuestro país un total de 34 medallas, 10 de ellas de oro, 12 de plata y el mismo número de bronce, cantidad de medallas que sobrepasa en mucho las obtenidas por los deportistas mexicanos que no tienen padecimientos físicos, quienes casi siempre, a excepción de los recién concluidos juegos de Sidney, han dejado sólo frustración en la población de nuestro país.

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México considera justo, pero sobre todo necesario, un homenaje a esos deportistas paralímpicos en reconocimiento a sus logros deportivos, a pesar de no contar muchos de ellos con apoyos oficiales o privados, pero sobre todo un reconocimiento a su férrea voluntad de superación personal. Ese, consideramos, es otro de los elementos dignos de un sentido homenaje, porque constituye una importante aportación a la sociedad, aquella que en el algún momento los llamó minusválidos.

Consideramos entonces que existe mucho por hacer en esta materia que les permita mantener pero sobre todo superar lo logrado hasta ahora. Por eso es necesario trabajar con inteligencia y decisión para exportar la mentalidad de los deportistas paralímpicos a muchos deportistas, a funcionarios públicos y a integrantes de federaciones.

Enhorabuena para nuestros deportistas que participaron en los juegos paralímpicos y cuyos resultados tantas satisfacciones nos dieron.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras compañeros diputados:

Hoy en este pronunciamiento que hacemos al triunfo de conciudadanos mexicanos que estuvieron compitiendo en Sidney debemos de tomarlo no sólo como un ejemplo en las pistas o en las albercas donde ellos compitieron. El ejemplo es y su gran reto fue aquí mismo, dentro del país, aquí en la ciudad ellos tuvieron que librar todos los retos de una ciudad, de un país al que no hemos podido todavía convencer de generar una cultura y una conciencia de lo que son las personas con discapacidad. Ellos con mucho esfuerzo y ellos por sus propios medios se prepararon y lograron clasificar y llegar a Sidney para darnos el orgullo de lo que se mencionaba de estas 34 medallas.

El problema de fondo, como lo mencioné, es ese: es la conciencia y la cultura que no se ha engendrado entre nosotros los mexicanos. Se habla de las personas con discapacidad como si pertenecieran a otra raza; se habla de las personas con discapacidad como si no tuvieran las mismas cualidades de un ser humano. Ellos lo que han necesitado y lo único que han pedido es accesibilidad, integración, igualdad de oportunidades; ellos no piden lástima ni mucho menos han pedido favores.

Lo que tenemos que hacer, y desde aquí y a nombre de mi fracción, es en esta Asamblea generar para ellos un conjunto de acciones, no sólo de leyes, sino de acciones humanas que permitan que todos los que caminamos en la calle, que todos los que corremos, los que vemos, los que oímos, los que hablamos, los que tenemos todas las facultades físicas nos está faltando una, nos está faltando la facultad humana, nos está faltando la facultad de verdadera integración e igualdad.

A ello debemos de acudir con la conciencia clara de que nuestros mexicanos, nuestros compañeros mexicanos que tienen alguna discapacidad son un orgullo adonde van, son un orgullo fuera del país; es momento de que sean un orgullo también dentro del país y es momento de que entre todos podamos de una vez por todas sentar las bases para que accedan a los mismos empleos, para que tengan la mismas oportunidades de vida. No se está haciendo, no se han realizado con la fuerza necesaria los programas, que sí se han implementado, que sí se han puesto en leyes, pero no se han aplicado.

Es momento de que miremos hacia adelante, hacia un lado y hacia atrás. Es momento de que las personas de las que estamos hablando hoy, a las cuales les tenemos en el más alto lugar de nuestra nación, estas personas son las que deben darnos el ejemplo a nosotros y no nosotros a ellos. Hay que dejarlos pasar. Eso es todo lo que hay que hacer y ellos son los que saben hacer las cosas como cualquiera de nosotros.

Por ello, lo que quiero pedirles a todos es que esta honorable les brindemos un muy caluroso aplauso a todos los que ganaron medallas en Sidney 2000.

(Aplausos)

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Con su venia, señor Presidente.

Antes de empezar quiero hacer nada más una aclaración. Se les ha puesto deportistas discapacitados. El término adecuado es el de deportistas con discapacidad.

La cultura de atención y respeto a la discapacidad tiene que crecer en nuestra capital, en nuestra ciudad, en nuestro país.

Hablar de 6 medallas olímpicas suena bien, pero cuándo hemos escuchado de 34 medallas olímpicas. Pues nuestros deportistas paralímpicos obtuvieron 10 medallas de oro, 12 medallas de plata, 12 medallas de bronce. En una proporción de 5.6 medallas por cada medalla en los Juegos Olímpicos.

Aquí tenemos la obligación de venir a hablar de Adrián Paz, de una medalla de oro; de Dora Elia García, de una plata y 2 de bronce; de Patricia Bárcenas, de una de plata; de Amalia Pérez, con una de plata; de Gilberto Alavez, con una de plata; de Mauro Martínez, con 2 de plata; de Jesús Lucero, con una de plata; de Ariadne Hernández, con una de plata; de Saúl Mendoza, con una de bronce; de Laura Cerecero, con una bronce; de Nicolás Ledezma, con una de bronce; de Adriana Hernández, con 2 de bronce; de Virginia Hernández, con una de bronce; de Salvador Hernández, con 2 de oro, una de plata y una de bronce; de Moisés Beristáin, con una de oro, una de plata y una de bronce; de Juan Ignacio Reyes, 2 de oro, una de plata; de Dora Nitzy González, con 2 de oro, una de plata y una de bronce; de Arnulfo Castorena, con una de oro y 2 de bronce, al igual que Patricia Valle, con una de oro y 2 de bronce. 9 valiosas mujeres con discapacidad y 10 excelentes hombres con discapacidad.

17 de las medallas fueron conquistadas por mujeres. 3 de las preseas fueron de un deporte que aquí en México ya vemos que está empezando a tener auge, simplemente fue la de pesas, que fue la única medalla de oro y además la primera alcanzada por una mujer en los Juegos Olímpicos; pero son 3 también preseas de Juegos Paralímpicos en pesas, 19 en atletismo y 12 medallas en natación.

Yo invito respetuosamente desde esta tribuna a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal y al Gobernador del Estado de México, Arturo Montiel para que hagan los mismos reconocimientos a estos 19 valiosos atletas paralímpicos que hicieron a los valiosos y extraordinarios atletas olímpicos de Sidney 2000, porque por lo que más luchan las personas con discapacidad es por la igualdad de oportunidades, por el trato equitativo y a nosotros nos parece obligado, y una responsabilidad moral que les reconozcamos públicamente su valiosa participación, todo su esfuerzo y dedicación a pesar que en varias ocasiones no recibieron los apoyos que reciben todos los atletas en nuestro país.

Tenemos el programa Compromiso Integral de México con sus Atletas, tenemos los programas deportivos que nos les otorgan los mismos apoyos para que puedan tener estos grandes esfuerzos y que puedan ser no nada más el primer país latinoamericano en el medallero, sino que sea uno de

los países mejor colocados en el medallero Paralímpico en las próximas Paraolimpiadas.

El más alto de nuestros reconocimientos y esta honorable Asamblea está obligada a hacerles un reconocimiento en igualdad, en equidad e invito a todos y refrendo la invitación respetuosamente a los funcionarios que mencioné para que reconozcamos que gracias a ellos sonó 10 veces nuestro Himno Nacional en Sidney 2000.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos, el diputado Carlos Ortiz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados:

Hace poco más de noventa y seis horas que culminaron cuarenta y cinco días de fiesta y gloria Olímpica. La ciudad de Sidney albergó a deportistas no discapacitados y discapacitados de todas partes del mundo.

Fueron las mejores olimpiadas para nuestros deportistas y para todos los mexicanos; se sumaron cuarenta medallas en total.

En la primera etapa tuvimos grandes momentos: los atletas mexicanos entregaron lo mejor de cada uno de ellos; cada medalla fue ganada con un gran festejo nacional.

Los medios de comunicación abarcaron cuadro por cuadro cada momento olímpico. Las familias de los ganadores estuvieron enlazados en una magnífica magia televisiva.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, estuvo en el momento justo y preciso para reconocer el esfuerzo de estos grandes atletas nacionales.

Las cadenas televisivas, se llegaron a disputar en un volado la exclusiva del medallista y la llamada del Presidente.

El pueblo mexicano gritó, por fin dejaron de ser los ya "merito". Los premios y recompensas no se dejaron esperar: automóviles nuevos para las primeras seis medallas olímpicas de Sidney 2000.

El Programa Compromiso Integral de México con sus Atletas, había logrado parte de sus objetivos; la inclusión de la iniciativa privada dio resultados; medios de comunicación resaltaron el avance importante que se tuvo en esta Olimpiada en relación a 32 años atrás.

La crítica fue positiva y alentadora. Los deportistas tuvieron quizás por vez primera el apoyo de los medios de comunicación. Ello fue un reto y en ese reto muchos atletas más se quedaron en el camino; pero en ese camino acapararon la atención de más de 90 millones de mexicanos.

Sin embargo, en la segunda etapa de esta gran fiesta olímpica, regresamos a una triste realidad humana y política. En esta etapa competían los que más necesitan de nosotros y los que más segregación social viven en nuestro país y en el mundo.

La indiferencia de un Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se hizo patente. Las llamadas telefónicas de felicitación a los ganadores de medallas estuvieron ausentes en el momento justo y preciso. Nuestro Himno Nacional se escuchó doce más que la primera etapa; ni así bastó para que el Presidente de México volteara su mirada a estos grandes atletas.

La segregación social para estos atletas de acero se hizo patente en la figura de quien menos debería de hacerlo. La felicitación tendrá que esperar en Los Pinos y escudarse en los mil y un pretextos que ya tiene preparados el doctor Zedillo.

Sin embargo, esta segregación social, de la que fueron objeto los atletas paralímpicos por parte del doctor Zedillo, no concluirá en ese día, se prolongará y se acentuará con un abrazo y un apretón de manos de buena suerte, olvidándose que estos deportistas también son seres humanos, con la misma posición que los otros seis medallistas de la primera etapa, que merecen un mismo trato justo e igualitario, en recompensa económica, material, política, social, pero sobre todo humana. Estos deportistas son un ejemplo de enfrentar la vida en condiciones desfavorables, así también un ejemplo para miles de niños y jóvenes de nuestro país.

Esta Asamblea Legislativa no puede quedar callada y permanecer indiferente ante este sector altamente vulnerable, pero paradójicamente, altamente competitivo a nivel mundial. Es momento que esta Asamblea Legislativa les coloque una nueva investidura social, que los haga igual a todos y de igual manera los integre ciento por ciento a la vida social del país. Por lo que esta Asamblea deberá pronunciarse para que los medallistas paralímpicos sean invitados a este recinto, para brindarles un merecido reconocimiento a su esfuerzo y con ello decir ¡basta! a tanta discriminación, de la cual son objeto.

Es necesario y justo que esta Asamblea exija un trato digno para todos los discapacitados del país y de la ciudad capital. Es el día en que el gobierno capitalino deberá sumir un compromiso de política social más enérgico en beneficio de estas personas.

Esta ciudad es de todos y para todos. Pero también en esta Asamblea deben concebirse los anhelos de los discapacitados. Por ello, es necesario que las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad, Derechos Humanos y todas aquellas que sean afines a la atención de este sector, coadyuven a mejorar su calidad de vida; dotarlos de más servicios sociales para que se integren a nuestra sociedad; legislar con más conciencia humana y otorgarles leyes que eviten su discriminación y segregación social.

Por otro lado, las agencias informativas internacionales y nacionales no tuvieron la misma cobertura que brindaron a la primera etapa olímpica. Resulta comprensible la poca rentabilidad comercial que significa una paraolimpiada. Esta insensibilidad comercial humana nos coloca contra la pared a todos en su conjunto y en esa concepción comercial debemos emerger con programas y proyectos sociales que nos permitan el justo medio, compartir el seguimiento de la participación de estos deportistas en la próxima Paraolimpiada de Atenas 2004.

Por último, estas treinta y cuatro medallas paralímpicas, nos dan el mensajes a grito abierto: ¡aquí estamos!, ¡somos mexicanos, humanos e igual que todos ustedes!.

Esperamos que esa llamada telefónica de reconocimiento no se prolongue otros cuatro años.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento, para guardar un minuto de silencio por el lamentable deceso del Senador Fernando Gutiérrez Barrios, se le concede el uso de la palabra al diputado Humberto Serrano Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

Con respeto, con el que hemos hecho reconocimiento a diferentes personajes de la vida política del país, hoy toca su turno a don Fernando Gutiérrez Barrios, político de dimensión nacional, cuya polémica conducta a partir de este momento toca a la historia juzgar.

Don Fernando, al morir sella una trayectoria de equilibrio entre el ejercicio del poder voluntarioso y las luchas sociales y económicas de los trabajadores, de los estudiantes, de los maestros. Hombre lleno de contrastes, nuestro compañero deja a su paso por el mundo una serie de posiciones encontradas que provocan, desde la crítica acerba y destructiva, pasando por el halago fácil, hasta el reconocimiento de la clase política con motivo de su fallecimiento.

Desde joven, don Fernando tuvo a su cargo responsabilidades sumamente delicadas en los ámbitos de la seguridad nacional, las cuales pudo sortear gracias a su emoción social y a su lealtad a las instituciones. Tan altas prendas políticas lo condujeron a la gubernatura de Veracruz, para más tarde solicitar licencia y convertirse en Secretario de Gobernación, dependencia que conocía tan bien como las entrañas mismas del sistema político mexicano; de ahí su relevante importancia en la vida pública de la nación.

Como funcionario, don Fernando vivió escenarios muy dolorosos, imposibles de evitar, pero el balance final de su actuación atiende más a sus aciertos que a sus errores, con lo cual no se le puede dejar de reconocer en su carrera política, su probidad como servidor público y su característica primordial como hombre de acción.

Repito, a partir de este momento la historia juzgará a Fernando Gutiérrez Barrios, porque nadie puede escapar a su veredicto; los pros y contras sobre su actuación sacarán sus conclusiones, pero quienes tuvimos oportunidad de convivir políticamente con él, nos damos cuenta de lo muy interesante de su trayectoria.

Por eso sentimos gran emoción al ver que una ofrenda de flores rojas encabezaba su velorio con una leyenda singular: “Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, Presidente de la República de Cuba”.

Compañeras y compañeros diputados:

Compartamos sin partidarismos este momento de duelo por la sensible pérdida del señor senador don Fernando Gutiérrez Barrios, en la inteligencia de que queda a la libre discusión su larga vida política.

Pido a ustedes, con el debido respeto, un minuto de silencio.

LAC. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGAMUÑOZ (Desde su curul).- Señor Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LAC. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGAMUÑOZ (Desde su curul).- Para decir que mi fracción no está de acuerdo con el minuto de silencio.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado, señora diputada.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta de punto de acuerdo, para convocar a un foro que estudie posibles reformas al marco jurídico para el funcionamiento de giros de impacto social en el Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al diputado Bernardino Ramos Iturbide, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE.-
Gracias señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Con el objetivo de analizar de cara a los capitalinos, involucrando a opiniones especializadas y a los sectores involucrados, hago la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FORO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GIROS DE IMPACTO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

1.- En el Distrito Federal existe un número considerable de establecimientos mercantiles, a los que se les conoce como “giros de alto impacto”, los cuales operan generalmente en condiciones irregulares y en ocasiones incluso en la clandestinidad, es decir, no tienen autorización para su apertura y funcionamiento.

2.- No se puede negar la necesidad de contar con centros de esparcimiento en los que se desarrollen actividades recreativas, de diversión y entretenimiento. Sin embargo, existe una delgada línea que separa a un lugar de esparcimiento a uno de centro de vicio.

3.- El Distrito Federal se encuentra entre las primeras megalópolis del mundo, comparada incluso con las ciudades como Nueva York, París, Roma, Madrid, Río de Janeiro, Sao Paulo, etcétera, por lo cual puede y debe tener las condiciones suficientes para que existan centros y lugares de esparcimiento y vida nocturna, que cumplan con todos y cada uno de los preceptos de ley y reglamentos que regulan la vida social de la capital y el país. Esta regulación debe contemplar las reglas y normas jurídicas que puedan crear condiciones dignas de trabajo, de salubridad, de seguridad y que contribuyan con sus impuestos y más aún que todo se rija en el marco del derecho, que es lo que el país reclama.

4.- No obstante, vemos con gran preocupación que la proliferación de estos lugares va en aumento y que más aún la falta de regulación ha permitido que el consumo de drogas, alcohol y la prostitución crezca de sobremanera en este tipo de lugares. Tal situación se agrava en forma constante ante la facilidad con la que se instalan este tipo de establecimientos sin contar la autorización expresa de las autoridades y sin que haya suficiente control sobre ese particular.

5.- Ante tales hechos se presentan casos como en el centro nocturno “Lobohombo”, que en días pasados, puso de manifiesto la carencia de condiciones de seguridad y el incumplimiento al marco jurídico que privan en este tipo de lugares. Este hecho fue posible por los vacíos de varias

leyes y reglamentos que facilitaron la reapertura, cada vez que el lugar fue clausurado.

6.- De las anteriores consideraciones podemos concluir que nos enfrentamos a un grave problema que debe ser analizado desde varios puntos de vista, como lo son los de los usuarios y propietarios de los centros nocturnos, comités vecinales, funcionarios públicos, que son los encargados de emitir dichos permisos; jueces que autorizan suspensiones provisionales, etcétera, con el fin de lograr una mejor regulación y normatividad de centros nocturnos y demás giros negros que por su falta de orden y control constituyen un riesgo para nuestros jóvenes que son el presente y el futuro de la ciudad.

7.- Por otro lado, existen en el Distrito Federal diversos ordenamientos aplicables a la regulación de la actividad de los centros nocturnos y demás giros de impacto social, buscando el buen funcionamiento de estos lugares de entretenimiento.

Dentro de ese marco jurídico se encuentran, entre otros, los siguientes ordenamientos:

a) Ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles en el Distrito Federal.

b) Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

c) Ley del Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

d) Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

e) Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento.

f) La Ley de Participación Ciudadana.

g) Reglamento de Verificación Administrativa.

h) Acuerdo 198 que establece las bases para la organización de la actividad

i) Verificadora, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Primero Transitorio del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

j) Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

k) Código Penal para el Distrito Federal.

l) Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

8.- *La Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, aprobada por la Asamblea Legislativa el 26 de noviembre de 1998, señala que uno de los aspectos más importantes en la toma de decisiones públicas lo constituye la participación directa de la ciudadanía en el ejercicio de acciones de interés general.*

9.- *La importante función social del legislador debe completarse con el permanente contacto entre los representantes populares y la población a la que van dirigidas las normas jurídicas, por lo cual el último párrafo del artículo 11° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, señala que ésta podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de acciones administrativas y de gobierno, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población en la entidad y sobre la aplicación de los recursos presupuestales disponibles.*

10.- *Ahora bien, la realización de foros sobre este tema en particular resulta importante, toda vez que es necesaria la participación de especialistas en la materia para poder determinar los alcances y límites de la regulación antes mencionada, pues existen algunas lagunas jurídicas de las que se valen los propietarios de estos establecimientos para funcionar al margen de la ley, sin contar con la documentación necesaria y sin cumplir con los requisitos respectivos, por ejemplo, mediante la interposición de diferentes juicios de amparo o de nulidad, mismos que en ocasiones se basan en hechos falsos y en los que los dueños de estos lugares pueden operar con simples suspensiones provisionales.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera, Fracción V, incisos g), h), i), j), l) o), 42, fracciones XI, XII, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones XIV; 11 párrafo segundo; 17 fracciones VI y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 73, inciso 9), 74 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se somete a consideración del pleno la siguiente propuesta:

De conformidad con el artículo 11 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita turnar a las Comisiones de Administración Pública Local, Administración y Procuración de Justicia, Participación Ciudadana y Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y análisis el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proceda a la organización y realización de un Foro de Consulta Pública en el que se analice el marco jurídico y la problemática de los establecimientos mercantiles de*

impacto social, para que en su momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV y V de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realicen las reformas que se requieran a las disposiciones jurídicas aplicables.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Administración y Procuración de Justicia, de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión ordinaria. 7 de noviembre de 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 13:10 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**